

Lobos, 31 de Julio de 1989.-

Señor
Intendente Municipal
Dn. Humberto Hugo Maglione.
Presente.-%

Ref.: 96/89.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo, sancionó en sesión ordinaria de fecha 28.07.1989, la siguiente:

&.ORDENANZA Nro 1206.-

Artículo 1º.- Convaldándose en todas sus partes el Decreto Nro 279/89 por el que se dispuso el pago de una asignación especial no remunerativa de AUSTRALES OCHO MIL (₡ 8.000), para los meses de Julio y Agosto de 1989.

Artículo 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MILLNOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-Firmado Ing. Gabriel A. Troncoso-Presidente-Juan José Scasso-Secretario.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.


Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente - H. C. D.

Decreto
320
11/8/89

io de -
alice -
obos.-

sifica

ulos -
drán -
en -

ontrato
s trans
rifa y

median-
mpren-

saje-
unici-
ión de

y la
desdo-
Ley -
to-Ley

será
arios
nido
o -

l se
l -
tir
s,
y
es
dad

aquel
ep-
e de